

**PODER EJECUTIVO**

**AGRICULTURA Y RIEGO**

**Autorizan viaje de especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego a Bolivia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 009-2014-MINAGRI**

Lima, 14 de marzo de 2014

VISTO:

El OF.RE (DGA-SUD) N° 2-9-A/94 de fecha 21 de octubre de 2013, del Embajador, Viceministro de Relaciones Exteriores y el OF.RE (DGA-SUD) N° 2-9-A/07 de fecha 07 de febrero de 2014, del Embajador, Secretario General, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OF.RE (DGA-SUD) N° 2-9-A/94 se solicitó a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego la participación de un especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para las reuniones de trabajo con el equipo técnico que elaborará el Plan Operativo Anual - POA 2014, en concordancia con el Plan Operativo Institucional - POI 2014 del PELT, debido a que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PELT) depende del Sector Agricultura y Riego;

Que, con el Oficio N° 025-2014-MINAGRI-OPP/UPS de fecha 03 de enero de 2014, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego comunicó al Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú que, se ha designado a la señora Giovanna Mónica Gallegos Chamorro, especialista de dicha Dirección General, para que participe en las reuniones de trabajo, a realizarse en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, conjuntamente con el equipo técnico que tiene a su cargo la elaboración del POA 2014;

Que, mediante OF.RE (DGA-SUD) N° 2-9-A/07, el Embajador, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de conformidad con el Oficio N° 025-2014-MINAGRI-OPP/UPS, y en el marco del cronograma de actividades de la Comisión Nacional para Asuntos de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar Coipasa (CONALT), solicita autorizar el viaje de la señora Giovanna Mónica Gallegos Chamorro, del 17 al 21 de marzo de 2014, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, la citada reunión de trabajo tiene como objetivo la implementación de las modificaciones al referido Plan Operativo Anual (POA) 2014, propuestas por la CONALT;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, según lo indicado en el Oficio N° 018-2014-MINAGRI-OPP-UPRES de fecha 10 de marzo de 2014, emitido por el Director de la Unidad de Presupuesto Sectorial de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la mencionada reunión de trabajo, por cuanto permitirá el intercambio de información y apoyo en la elaboración del citado POA 2014, como documento de gestión a corto plazo para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad vigente y planes sectoriales, resulta procedente autorizar el viaje de la citada profesional;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-

PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Giovanna Mónica Gallegos Chamorro, especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 16 al 21 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

**GIOVANNA MÓNICA GALLEGOS CHAMORRO**

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 1,800.00
Viáticos	US\$ 2,220.00
<b>Total</b>	<b>US\$ 4,020.00</b>

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la citada profesional deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ  
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1062441-1

**COMERCIO EXTERIOR  
Y TURISMO**

**Aprueban donación dineraria efectuada a favor del MINCETUR, destinada a financiar en parte el VI Concurso Nacional de Incentivo al Comercio Exterior y Turismo - PREMIO MINCETUR, Edición 2013**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 082-2014-MINCETUR**

Lima, 10 de marzo de 2014

Visto, el Memorandum N° 013-2014-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2013-MINCETUR/DM, de fecha 17 de abril de 2013, se aprobó la realización de la VII Edición del Concurso Nacional